

RIO GALLEGOS, 09 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.214/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 824/16 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Psicología - Orientación Clínica Grupal Institucional, del Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Nota N° 786/16 la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, solicita se designe al Lic. Francisco Lucas CARNOTA en el cargo docente Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Psicología - Orientación Clínica Grupal Institucional (5-49-5-2-1) a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Lic. Karina ROSALES;

QUE de fs. 28 a 30 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc designada oportunamente, determinando el siguiente orden de mérito 1° Lic. Francisco Lucas CARNOTA, 2° Lic. María Florencia NAVARRO;

QUE por Nota N° 2579/16 emitida por el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y certificación a vta. fs 05, emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE no se ha establecido el cronograma de las Sesiones Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2017, siendo necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Francisco Lucas CARNOTA (C.U.I.L. N° 20-29439510-6) en un cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Psicología – Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Clínica Grupal-Institucional – Código Nomenclador de Disciplina (5-49-5-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro de la Lic. Karina ROSALES.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Francisco Lucas CARNOTA reemplazará a la Lic. Karina ROSALES quien se encuentra usufructuando Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 585/16.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 02 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 03 - Función 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION



N° 019



Arq. Guillermo Malignaro
Decano
UNPA UARG